

Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" Ley N° 3988-A

_		,				
N	ı		m	Δ	ro	
	м			_		

Referencia: CREACIÓN SUBSECRETARÍA-DESIGNACIÓN SUBSECRETARIA

VISTO: La actuación electrónica N° E53-2024-2468/Ae; la Ley Nº 3969-A, de Ministerios; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la citada norma legal, se estableció la organización de funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la referida Ley, se ha dispuesto la creación de Subsecretarías, como así también lo referente a su funcionamiento, lo cual será establecido por Decreto, a propuesta de la autoridad jurisdiccional competente;

Que en tal sentido, resulta necesario crear la Subsecretaría de Coordinación Estratégica;

Que la referida Subsecretaría dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 26 de la Ley Nº 3969-A, de Ministerios;

Que la presente medida se encuadra en el Artículo 26 de la Ley Nº 3969-A, de Ministerios:

Que asimismo, resulta preciso designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Que la Licenciada en Economía Roxana Paola Gómez, DNI Nº 29.440.722, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

- **Artículo 1º:** Créase la Subsecretaría de Coordinación Estratégica dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 26 de la Ley Nº 3969-A, de Ministerios.
- **Artículo 2º:** Desígnase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Subsecretaria de Coordinación Estratégica, a la Licenciada en Economía Roxana Paola Gómez, DNI Nº 29.440.722.
- **Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.